



Honorable Concejo Deliberante  
Lobos



Lobos, 24 de Octubre de 2000.-

Al señor Intendente Municipal  
Dr. Juan Erriest  
S/D

Ref: Exp. N° 140/2000.

De nuestra mayor consideración:  
Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud a fin de poner a vuestro conocimiento la Ordenanza N° 2047, cuyo texto se transcribe a continuación: la Ordenanza N° 2047, cuyo texto se transcribe a continuación:

**ORDENANZA N° 2047.**

**ARTICULO 1°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir con la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, el Convenio que luce a fs.1 del expediente 2410-8-850/00 - ACUERDO REF: "ILUMINACION DEL DISTRIBUIDOR DE TRANSITO INTERS. R.P 41 y R.N.205", por el que la Dirección de Vialidad de la Provincia de Bs.As. se obliga a hacerse cargo del pago al prestador de la facturación de la energía eléctrica que consume el sistema de iluminación instalado en la intersección de la Ruta Provincial N° 41 con la Ruta Nacional 205, en este Partido, y la Municipalidad de Lobos se obliga a efectuar la conservación y mantenimiento, durante el período de vida útil, de: Once (11) torres de iluminación equipadas con cien (100) proyectores, provistos cada uno con dos (2) lámparas a vapor de sodio de alta presión de 400 W. con sus correspondientes equipos auxiliares.

**ARTICULO 2°.-** El gasto que demande el cumplimiento del Convenio a que se refiere el Artículo anterior será imputado a la Cuenta "Conservaciones y Reparaciones" J.2. - F.3. - P.01 - 1.1.2.3. - del Presupuesto de Gastos en vigencia.

**ARTICULO 3°.-** Cúmplase, publíquese y archívese".

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL.-  
**FIRMADO:** ANA MARIA PICABEA - Presidente del H.C.D.  
- MARIA LUZ CIMINO - Secretaria.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente,

Abogada María Luz Cimino  
Secretaria H. C. D.



ANA MARIA PICABEA  
PRESIDENTE H.C.D.